ACTA PARCIAL NRO. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 045 DEL 22 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **NATALIA RÍOS GÓMEZ**
IDENTIFICACION: 1.060.269.863 expedida en Pácora, Caldas

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ASISTENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE PROSPERIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar la suscripción del Acta de Compromiso y Corresponsabilidad del hogar potencial que haya sido registrado, de acuerdo con la conformación de la base de datos; realizar divulgación y convocatoria y registrar la información en el SIFA IV.
2. Realizar la recepción, validación y creación oportuna de las novedades en el SIFA IV, y hacer seguimiento.
3. Desarrollar la ejecución del debido proceso administrativo de suspensión preventiva en el municipio, según orientaciones del Programa, y hacer seguimiento.
4. Apoyar a la entidad financiera y/o entidad autorizada en la logística y condiciones necesarias para la entrega de las transferencias monetarias a los hogares beneficiarios que lo reciben, en las fechas y condiciones establecidas por el Programa.
5. Realizar el proceso de difusión y convocatoria a los hogares beneficiados, para la entrega de las transferencias monetarias por cada línea de intervención, según instructivo enviado por el Programa, para cada uno de los periodos de entrega de incentivos.
6. Realizar las convocatorias, buscar los espacios de articulación intersectorial y capacitar a los hogares participantes sobre el componente social y comunitario, conforme a las líneas de acción de expansión de capacidades, trabajo comunitario y tejido social y ampliación de oportunidades.
7. Capacitar a los hogares participantes sobre los temas operativos del Programa.
8. Convocar y desarrollar la Mesa de Articulación Municipal, y elaborar y cargar en la plataforma SIFA IV el acta de la reunión.
9. Cargar actividades que se desarrollen en el programa “Renta Ciudadana” al Módulo de Gestión POA en la plataforma SIFA IV.
10. Participar en los procesos de formación que sean programados por el nivel nacional o regional de Prosperidad Social.
11. Participar y ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento al Convenio que se reúne de manera periódica y es convocado por el Supervisor de Prosperidad Social.

12. Apoyar como enlace del programa Renta Joven, ejecutando las actividades que requieran dicho programa como la difusión, convocatoria y seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por Prosperidad Social.
13. Apoyar como enlace del programa Devolución del IVA, ejecutando las actividades que requieran dicho programa como realizar consultas, registrar novedades, registrar las PQRSD de cada beneficiario, difusión de pagos y seguimiento a los mismos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Prosperidad Social.
14. Realizar y presentar los soportes e informes solicitados por el alcalde, supervisor del convenio o desde los programas de Prosperidad Social, para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.
15. Apoyar el desarrollo de las actividades del componente de bienestar comunitario del programa Colombia Mayor.
16. Apoyar la implementación de la Política Publica de Envejecimiento y Vejez en el municipio.
17. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
18. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta seis (6) meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS COP ($9.863.430), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.863.430
VALOR A GIRAR:	$ 1.750.905
PENDIENTE POR GIRAR:	$ 7.003.620

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO
Directora Local de Salud
Supervisora

NATALIA RÍOS GÓMEZ
Contratista